

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del *BOLETIN*, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse a final de cada año.

### SUSCRIPCION PARTICULAR

EN CÓRDOBA		FUERA de CÓRDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . . .	12'50	Trimestre. . . . .	15
Seis meses . . . . .	21	Seis meses . . . . .	28
Un año . . . . .	40	Un año. . . . .	50

Se publica todos los días, exócepto los domingos. Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905.

ARTICULO 23.—Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario o Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los, mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo o lo dispuesto en la regla 8.ª del art 8.º

### Órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Enero de 1900

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

## Presidencia del Directorio Militar

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. El Príncipe de Asturias e Infantas, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta familia.

(«Gaceta» 15 Octubre 1925.)

## Gobierno Civil

de la Provincia de Córdoba

Núm. 3.879

Sección de Minas

ELECTRICIDAD

Don Luis Espina y Capó, Ingeniero Jefe de Minas, de este distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Luis Drogoz y Daragón, mayor de edad, casa-

do, Ingeniero, en nombre y representación de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, como Director de la misma, ha presentado en el Gobierno civil un proyecto acompañado de instancia en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica aérea de 5.000 voltios a la Subestación del Pozo Santa Rosalía en prolongación de la existente entre el Antolín y Cabeza de Vaca, en el término municipal de Belmez.

Mencionada línea eléctrica, de una longitud de 1.340 metros, hará todo su recorrido por terrenos de la propiedad de la Sociedad peticionaria.

Lo que se manifiesta en cumplimiento de la información pública ordenada por el señor Gobernador civil de esta provincia en catorce de Octubre del actual, a tenor de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de instalaciones eléctricas.

Los que se consideren perjudicados presentaran sus reclamaciones en el plazo de 30 días en esta Jefatura de Minas.

Córdoba 14 de Octubre de 1925.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capó.

Circular núm. 3.868

Segun me comunica el Alcalde de Pedro-Abad con fecha 13 del actual se presentó en la Alcaldía el vecino de esta villa don Andrés Rueda ma-

nifestando que en el cortijo del Ochavo que lleva en arrendamiento ha aparecido un cerdo, pelo rubio, de unas seis arrobas de peso, marcado una M. en la paletilla derecha ignorando quien sea su dueño.

Lo que se hace público por medio de la presente a fin de pueda llegar a conocimiento de su dueño.

Córdoba 15 de Octubre de 1925.—El Gobernador Civil, Luis María Cabello Lapidra.

## Distrito Forestal de Sevilla Huelva y Córdoba

Circular núm. 3.857

Cumpliendo órdenes de la Superioridad, se recuerda a todos los Municipios de la provincia de Córdoba la R. O. de la Presidencia del Directorio Militar de veinte y nueve de Abril de mil novecientos veinte y cuatro, por la cual quedan obligados todos los Ayuntamientos de España sin excepción alguna, a la plantación mínima anual de cien árboles, en los sitios época y con los fines en cada caso aconsejados, por las particulares condiciones de cada término Municipal.

Se advierte al propio tiempo, que las existencias disponibles para reparto en los viveros a cargo del Cuerpo

de Montes, serán distribuidos entre las Corporaciones que lo soliciten de la Jefatura del Distrito Forestal, antes del día 15 del próximo Noviembre, y que si en algun caso resultaren existencias sobrantes, seran objeto de nuevo reparto entre los particulares, que en el plazo indicado los tuviesen solicitados.

Sevilla a catorce de Octubre de mil novecientos veinte y cinco.—El Ingeniero Jefe, Diego Pajarón.

## Sociedad Mercantil Anónima Minera «La Jara»

Núm. 3.878

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y de conformidad con lo que disponen los artículos noveno y décimo del título tercero de los Estatutos de la misma se hace saber a sus señores Accionistas, que dentro del actual mes de Octubre deberán pagar en casa del señor Tesorero don Pablo Sánchez Giménez, calle Gutiérrez de los Ríos números dos de esta capital, un dividendo pasivo de una peseta con veinte céntimos por cada acción.

Córdoba primero de Octubre de mil novecientos veinte y cinco.—Sociedad Mercantil Anónima Minera «LA JARA»: El Presidente, Galo Hernandez.

## Departamento Ministerial de Marina

### REALES ORDENES

Excmo. S: Dada cuenta de la propuesta formulada al efecto, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal y con la consulta emitida por la Junta de Clasificación y recompensas, y considerando al propuesto Capitán de corbeta D. Fernando Lacaci y Vez dentro de lo preceptuado en la Real orden de 12 de Julio de 1916 (D. O. número 156), ha tenido a bien concederle la Cruz de segunda clase del Mérito Naval, con distintivo blanco, pasador Industria Naval Militar, pensionada con el 10 por 100 durante su actual empleo, desde el 22 de Julio de 1923, en que cumplió los ocho años que fija la regla 3.ª de la citada soberana disposición.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de Septiembre de 1925.

El General encargado  
del despacho,

HONORIO CORNEJO

Señor, General Jefe de la Sección del Personal. Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas. Señor Capitán general del Departamento de El Ferrol. Señor Intendente general de Marina. Señores...

Excm. Señor.: Dada cuenta de consulta formulada al efecto.

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal y con la consulta emitida por la Junta de Clasificación y Recompensas, y considerando al propuesto Capitán de corbeta D. Jesús Cornejo y Carvajal, comprendido dentro de lo preceptuado en la Real orden de 12 de Julio de 1915 (Diario Oficial número 156), ha tenido a bien concederle la Cruz de segunda clase del Mérito Naval, con distintivo blanco pasador de profesorado, pensionada con el 10 por 100 durante su actual empleo, desde el 13 de Diciembre de 1924, en que cumplió los ocho años que fija la regla 3.ª de la citada soberana disposición.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de Septiembre de 1925.

El General encargado  
del despacho

HONORIO CORNEJO

Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas. Señor General Jefe de la Sección del Personal. Señor Capitán general del De-

partamento de El Ferrol. Señor Intendente general de Marina. Señores.

## Jefatura de Minas

DE CORDOBA

Núm. 3.880

MINAS

Número 8.659

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Ramón Domenech Roca, en nombre y representación de don Romualdo Aguilar, vecino de Valencia, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, una instancia fecha 7 de Octubre de 1925, solicitando se le concedan 50 pertenencias de la mina denominada Nueva Perseverancia, de mineral hierro, sita en el término de Obejo, y en el paraje nombrado Ronquillo Bajo y terrenos de la propiedad de don Joaquín Gallardo

Cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 14 de Octubre de 1925, salvo mejor derecho bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 2 de la concesión minera 4.ª Santa Isabel número 6.618, desde cuyo punto de partida con dirección N. 15° 52 O., se medirán 200 para fijar la primera estaca; de 1.ª a 2.ª E. 15° 52 N. 500; de 2.ª a 3.ª Sur 15° 52 E. 100; de 3.ª a 4.ª E. 15° 52 N. 1.000; de 4.ª a 5.ª S. 15° 52 E. 300; de 5.ª a 6.ª O. 15° 52 S. 1.500; y de 6.ª a 1.ª al N. 15° 52 O. 200, para cerrar el perímetro

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de éste edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba a 14 de Octubre de 1925.—El Ingeniero Jefe Luis Espina y Capo.

## AYUNTAMIENTOS

CORDOBA

Núm. 3.859

Don Manuel Córdoba Martínez, Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

Hago saber: Que por esta Alcaldía

se ha dictado con esta fecha la siguiente:

POVIDENCIA: Mediante no haber satisfecho los recibos de su descubierto por el concepto de inquilinato correspondiente al año económico de 1924-25 los contribuyentes comprendidos en la anterior certificación durante el periodo voluntario de cobranza quedan incursos en el apremio de primer grado que consiste en el 5 por 100 de sus cuotas de conformidad con lo prevenido en el artículo cincuenta y dos de la vigente instrucción de apremios de veinte y seis de Abril de mil novecientos, advirtiéndoles que transcurridos cinco días desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia incurrirán en el segundo grado de apremios.

Y para su inserción en el mismo expido el presente en Córdoba a catorce de Octubre de mil novecientos veinte y cinco.—El Agente Ejecutivo, Manuel Córdoba.—Visto Bueno: El Alcalde, J. Cruz Conde.

VILLAFRANCA

Núm. 3.867

Edicto

Presentadas que han sido las cuentas de este Municipio correspondientes al año 1924-25 quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del artículo 579 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, y a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular reparos y observaciones contra las mismas.

Villafranca a 7 de Octubre de 1925.—El Alcalde, S. Ortiz.

CORDOBA

Núm. 3.858

Edicto

Don Manuel Córdoba Martínez, Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que por esta Alcaldía se ha dictado con esta fecha la siguiente:

PROVIDENCIA.—Mediante no haber satisfecho los recibos de su descubierto por el concepto de Concierto de Extrarradio, correspondiente al año económico de 1924-25 los contribuyentes comprendidos en la anterior certificación durante el periodo voluntario de cobranza, quedan incursos en el apremio de primer grado que consiste en el cinco por ciento de sus cuotas de conformidad con lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1.900 advirtiéndoles que transcurridos cinco días desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia incurrirán en el segundo grado de apremios.

Y para su inserción en el mismo expido el presente en Córdoba a catorce de Octubre de mil novecientos veinte y cinco.—El Agente Ejecutivo, Manuel Córdoba.—Visto Bueno: El Alcalde, J. Cruz Conde.

PALENCIANA

Núm. 3.832

Edicto

Don José Carreira Ramirez, Alcalde presidente accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que fijadas por la comisión permanente las cuentas municipales de ordenación y depositaria correspondientes al ejercicio económico de 1924 a 1925 quedan expuestas al público por término de quince días y ocho más para oír reclamaciones sobre las mismas.

Palenciana 13 Octubre de 1925.—José Carreira.

BELMEZ

Núm. 3.871

Don Antonio Hidalgo Diéguez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que siendo insuficiente la cantidad consignada en el capítulo 11 artículo 1.º, para la terminación de reparación de las Casas Consistoriales que se están llevando a efecto, la Comisión municipal de mi presidencia en sesión ordinaria del día 17 del anterior, y a propuesta de esta Alcaldía, acordó en principio la habilitación de un crédito de doce mil pesetas del exceso resultante en Caja entre los ingresos y los pagos, de la liquidación del último ejercicio.

Lo que se anuncia al público por un plazo de quince días, a los efectos legales.

Bémez 12 Octubre de 1925.—Antonio Hidalgo.

BENAMEJI

Núm. 3.873

Don Salvador Gómez Marín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: Que formados los padrones para la exacción de los arbitrios municipales establecidos por este Ayuntamiento sobre Inquilinato y Carruajes de lujo que habrán de regir en el actual ejercicio económico de 1925-26, quedan expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL durante cuyo plazo podrán ser examinados por contribuyentes en ellos comprendidos y aducir contra los mismos las reclamaciones que a su derecho convengan.

Benamejí 12 Octubre 1925.—Salvador Gómez.

## BELMEZ

Núm. 3.870

Don Antonio Hidalgo Diéguez, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago esber: Que presentadas y conccionadas las cuentas de este municipio correspondientes al año 1924 a 1925, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de 15 días a los efectos del artículo 579 del vigente Estatuto municipal, y a fin de que los habitantes del término puedan formular reparos y observaciones contra las mismas.

Bélmez 12 de Octubre 1925.—Antonio Hidalgo.

## VILLANUEVA DEL REY

Núm. 3.860

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, durante el mes de Octubre del año anterior, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Estatuto municipal.

Sesión ordinaria del día 5

No se celebró por no asistir número suficiente de señores de la Comisión.

Supletoria del 6

Presidencia, don Domingo Jiménez Martín.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Se acordó:

Aprobar el estado de distribución de fondos.

Aprobar la cuenta de medicamentos para enfermos pobres que presenta el farmacéutico don Antonio Garcés, facilitados durante el mes anterior que importa 71 pesetas 63 céntimos.

Hacer un cargo al Recaudador municipal de 750 pesetas importe de los sellos que le han sido entregados para la exacción del derecho y tasa sobre sello municipal.

Autorizar al señor Alcalde para que vaya a Fuente Obejuna a conferenciar con el señor Delegado e ingresar por Contingente Carcelario y gastos de la Delegación Gubernativa.

Sesión ordinaria del 12

Presidencia, don Domingo Jiménez Martín.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Se aprobaron las cuentas municipales, correspondientes a los tercero y cuarto trimestres de 1923-24 y ejercicio trimestral de 1924, fijando su importe de esta manera:

Cargo, 41,596 pesetas 83 céntimos

Data, 41,334'13 pesetas.

Existencia para el ejercicio siguiente, 162'70 pesetas.

Que se exponga al público por 15

días y pasen despues a la aprobación del pleno.

Aprobar los siguientes pagos:

Al Representante del Ayuntamiento, 15 pesetas por gastos de correo y telégrafo, de Mayo anteriores.

Al Girotelegráfico 16'60 pesetas gastos para remitir la cuenta del Contingente provincial.

A Eugenio de Silva e hijos, 58'65 pesetas importe de la lápida conmemorativa del 13 de Septiembre de 1923.

A don José Sotillo 110 pesetas, importe de dos uniformes para la Guardia municipal.

A doña Juana del Rey, 31 pesetas como alquiler del local donde está depositada la gasolina de la Junta local de defensa contra las plagas del campo.

Aprobar la cuenta de gastos viaje a Fuente Obejuna de Antonio Cesar para entregar una escopeta en el Juzgado de Instrucción del partido, que importa 8'25 pesetas.

Nombrar Oficial temporero de Secretaría, Herminio Berenjena, para la confección del padrón municipal al que se le gratificarán 350 pesetas.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia, don Domingo Jiménez Martín.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Se acordó:

Aprobar el pliego de condiciones económicas para la subasta del aprovechamiento de la Montanera de la dehesa Boyal.

Aprobar la cuenta de gastos de viaje a Fuente Obejuna del señor Alcalde, según acuerdo de la Comisión municipal del día 6 del corriente, que importa 31'10 pesetas.

Solicitar de la Dirección general de Comunicaciones el nombramiento de un repartidor de telegramas al servicio de esta estación telegráfica.

Que el señor Alcalde proponga a la Junta local de primera enseñanza acuerde solicitar el desdoble de las dos Escuelas Nacionales de esta villa.

Solicitar del señor Registrador de de la propiedad del partido, certificación de la inscripción de la casa Paneras del pósito, para que surta sus efectos en el expediente de venta.

## Pósito

Conceder moratoria para pago de sus préstamos a los deudores, Rafael Lara del Rey, Miguel Martín Cabrera, Eduardo Aranda Murillo, José M. Berenjena García, Adolfo Paz Prados, Vicente Molina Diéguez, Francisco Marzo Redondo y Andrés Mansilla Ríquez.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia, don Domingo Jiménez Martín.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Se declaró soldado con excep-

ción del servicio en filas al mozo número 1 del reemplazo de 1923.

Villanueva del Rey a 9 de Octubre de 1925.—Enrique Baños.—V.º B.º: El Alcalde, Andrés Cabrera.

Nota. El precedente extracto fué aprobado por la Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día de la fecha.

Villanueva del Rey a 11 de Octubre de 1925.—Enrique Baños.—V.º B.º: El Alcalde, Andrés Cabrera.

## Núm. 3.861

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente de este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre del año anterior, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Estatuto municipal.

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia, don Domingo Jiménez Martín.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la Correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Se acordó:

Conceder un donativo de 25 pesetas a favor del soldado inválido y que se remitan al Concejo del Homenaje al mutilado de Africa.

Aprobar el estado de distribución de fondos para el presente mes.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia, don Domingo Jiménez Martín.

Se aprobó el acta de la anterior:

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Se acordó:

Aprobar la cuenta de medicamentos a enfermos pobres que presenta el farmacéutico don Antonio Garcéz por los facilitados durante el mes de Octubre anterior, que importa 122 pesetas 40 céntimos.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta Municipal de asociados durante el 4.º trimestre de 1922 y los tres primeros de 1923.

Idem la cuenta que presenta Alejandro Morales Flores por suministros para la reparación de la Casa Ayuntamiento, que importa 79 pesetas.

Nombrar Vocales de la Junta pericial de Urbana a don Juan Obrero del Castillo en el concepto de mayor contribuyente y a don Manuel Dominguez Navarro y don Manuel López Cabrera en el de vecinos.

Se acordaron los siguientes pagos:

Al guarda del cementerio 6 pesetas por una pala y un bote de agua colonia.

Al guardia municipal José Gómez 10 pesetas importe de una gorra de invierno.

## Pósito

Se acordó repartir los fondos existentes entre los labradores.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia, don Domingo Jiménez Martín.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la corresponden-

cia y BOLETINES OFICIALES de la misma.

Por unanimidad se acordó plantar mil quinientos árboles en los sitios públicos de esta localidad

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia, don Domingo Jiménez Martín.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la misma.

Se acordaron los siguientes pagos:

A Juan Berengena 13 pesetas importe de un retrato con su marco del Excelentísimo señor Presidente del Directorio militar; al mismo 6 pesetas importe de un marco para un encerado.

## Pósito

Se concedieron 9 prestamos a otros tantos peticionarios que importan 4214 pesetas.

Sesión extraordinaria del día 25

Presidencia, don Domingo Jiménez Martín.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura a la instrucción para llevar a efecto el padrón de habitantes, acordándose:

1.º Servirse para los trabajos del empadronamiento de la división del término en secciones acordada para la formación del Censo electoral, y.

2.º Fijar para cada sección un agente para la entrega y recogida a domicilio de las hojas de suscripción, designando al efecto a don Herminio Berengena para la 1.ª y a don Antonio Ruiz para la 2.ª

Y que se de cuenta al Jefe de la Sección de Estadística de los acuerdos adoptados.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia, don Domingo Jiménez Martín.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la misma.

Se acordó:

Aprobar las cuentas de caudales que rinde el Depositario correspondientes al 1 trimestre del ejercicio actual, fijando el cargo en 5.609 pesetas 56 céntimos, la Data 4.920 pesetas 98 céntimos y la existencia para el trimestre siguiente 688 pesetas 58 céntimos.

Aprobar la cuenta de jornales que presenta Antonio Porras por los empleados en la reparación y compostura del mobiliario de la Casa Ayuntamiento y que importa 42 pesetas.

Otra idem del mismo por sus suministros para la reparación del mobiliario de la Casa Ayuntamiento y muebles vendidos que suma 25 pesetas 90 céntimos.

Otra idem de gastos de viaje a Antonio Cesar a Fuente Obejuna a llevar una escopeta de orden del Señor Juez de Instrucción que importa 8 pesetas 15 céntimos.

Se acordaron los siguientes pagos: 41 pesetas 35 céntimos derechos de giro telegráfico y postal para remitir cuotas de contingentes provincial Carcelario y subvención al Instituto provincial de Higiene; 29 pesetas 78 céntimos por la contribución urbana

de este Ayuntamiento y recibo de la Cámara Oficial Agrícola; 72 pesetas 59 céntimos quince por ciento de apremios de la contribución de la dehesa, de utilidades y urbana.

Villanueva del Rey a 9 de Octubre de 1925.—Enrique Baños.

Nota. El precedente extracto fué aprobado por la Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día de la fecha.

Villanueva del Rey a 11 de Octubre de 1925.—Enrique Baños.—Visto Bueno El Alcalde, Andres Cabrera.

#### Núm. 3.862

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre anterior, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Estatuto municipal.

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia, don Domingo Giménez Martín.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Se acordó:

Aprobar el estado de distribución de fondos para el presente mes.

Idem la cuenta de medicamentos facilitados durante el mes de Noviembre anterior por el farmacéutico don Antonio Garcés, que importa la cantidad de 80 pesetas 09 céntimos.

Idem cuenta de gastos de viaje a Fuente-Obejuna a prestar declaración ante el señor Juez de instrucción el Guardia municipal José Gómez que importa la cantidad de 10 pesetas 85 céntimos.

Se concedió licencia por 15 días al oficial 1.º de la Secretaría don Orenco Cabezas.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia, don Domingo Giménez Martín.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Se acordó:

Aprobar la cuenta que presenta el concejal don Facundo Navas Aranda por los gastos de viaje de la comisión que fué a Pueblonuevo del Terrible para la entrega de la bandera del Gran Somaten, que importa 71 pesetas 40 céntimos.

No acceder, de acuerdo con el informe de la Comisión de policía urbana, a la solicitud del vecino Antonio Peñas Cabello para que se le venda una parcela de terreno en la calle General Lachambre.

Iniciar una suscripción que encabezará el Ayuntamiento con 50 pesetas para el aguinaldo del Soldado.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia, don Domingo Giménez Martín.

Aprobar el acta de la sesión anterior:

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Se acordó.

Aprobar las cuentas de jornales que presenta Manuel Dominguez Navarro, por los invertidos en la compostura de la fuente Membrillera que importa 610 pesetas y la de materiales que importa 161 pesetas 75 céntimos.

Otra idem del mismo por jornales empleados en la compostura y empedro de la calle Membrillera y callejón de la fuente, que importa 1.222 pesetas y la de materiales 247 pesetas 85 céntimos.

Aprobar dos cuentas de material facilitado a la Secretaría por el Secretario del Ayuntamiento que importan 419 pesetas 90 céntimos y 141 pesetas 65 céntimos.

Comunicar a los cuentadantes de 1919-20 para que rindan la cuenta general de caudales de este ejercicio.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta Municipal de asociados, durante el 4.º trimestre de 1923.

Autorizar al señor Alcalde para que marche a la capital a conferenciar con el señor Jefe de la Sección de Pósitos, sobre la forma que el Ayuntamiento a de verificar los ingresos del Pósito por deuda que ha de satisfacer.

Sesión ordinaria del día 28

No se celebró por no concurrir número suficiente de señores de la Comisión.

Sesión supletoria del día 28

Presidencia, don Domingo Giménez Martín.

Aprobar el acta de la sesión anterior:

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Se acordó nombrar comisionado para conducir las reclutas a concentración al Secretario del Ayuntamiento don Enrique Baños.

Se dió por enterada la Comisión de un escrito que suscribe don Francisco Peñas Cabrera y Doña Aurelia Redondo García, participando la rescisión del contrato que tienen con el Ayuntamiento de la casa Cuartel de la Guardia civil.

Villanueva del Rey a 9 de Octubre de 1925.—Enrique Baños.

Nota. El precedente extracto fué aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada el día de hoy.

Villanueva del Rey a 11 de Octubre de 1925.—Enrique Baños.—V.º B.º: El Alcalde, Andres Cabrera.

#### AGUILAR

Núm. 3.874

Don Francisco José Tutón y Mena, Alcalde accidental de esta Ciudad

Hago saber: Que acordada por la Comisión permanente de este Ayuntamiento una propuesta de incorporación de ingresos de carácter ordinario al Presupuesto del actual ejercicio, el expediente respectivo queda expues-

to al público por término de ocho días en la Secretaría municipal, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento pleno cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas, en armonía con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto del 1924.

Aguiar a 13 de Octubre de 1925, Francisco José Tutón.

## JUZGADOS

#### CORDOBA

Núm. 3.889

Don Luis de la Concha y Moreno, Juez de primera instancia del Distrito de la Derecha de esta Capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Enrique Carmona Vacca.

Y para que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se extiende el presente en Córdoba a nueve de Octubre de mil novecientos veinte y cinco.—Luis de la Concha.—El Secretario Licenciado, Pedro Fernández Pintado.

#### MONTORO

Núm. 3.877

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán sustraídas en la noche del nueve al diez del actual de la finca El Hinojar de este término, al vecino de Villa del Rio, Idefonso Solís Montoro; cuyos semovientes de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número ciento ochenta y cuatro del mil novecientos veinte y cinco.

Dado en Montoro a doce de Octubre de mil novecientos veinte y cinco.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

Señas de la caballería

Una mula que en la fecha del seguro (Abril de 1922) tenía dos años, de 1'48 de alzada, castaña oscura, raza Española, bozo claro, algo ojalada y algo entrepelada.

Y un mulo que en la fecha del seguro (Marzo de 1922) tenía tres años, de 1'53 de alzada, capa castaño oscuro, apardado, raza Española y bebe en negro, ambas con el hierro de la Compañía de seguros El Fenix Agrícola número 10 letra V. en la cadera izquierda y además el mulo con el hierro V. número 10 nalga izquierda.

#### CORDOBA

Núm 3.875

#### EDICTO

Don Luis de la Concha Moreno, Juez de instrucción de esta Capital y distrito de la derecha.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseñará, que el día seis del actual fue sustraída a don Fernando Laguna Crespo, vecino de Fernán Núñez, del sitio Cortijo de Morenas de este partido, y a la captura y conducción a esta capital como detenido del autor o autores del hecho, y la caballería de ser encontrada la pondrá a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a diez de Octubre de mil novecientos veinte y cinco.—Luis de la Concha.—El Secretario Licenciado, Pedro Fernández Pintado.

Reseña

Una yegua torda muy clara, de años, A. L. en nalga izquierda y de la Compañía El Fénix Agrícola de la derecha.

#### POZOBLANCO

Núm. 3.876

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de Instrucción de este partido

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de dos billetes del Banco de España de valor de mil pesetas cada uno señalados con los números 2.412.710 y 2.668.416 respectivamente siendo ambos de los antiguos; cuatro billetes de cien pesetas y uno de cincuenta cuyos números no constan los cuales fueron extraviados por el vecino de Villanueva de Córdoba Francisco Barea en la madrugada del 27 de Septiembre último y se supone hayan sido hurtados y de ser habidos serán puestos a mi disposición y asimismo en la Prisión Preventiva de este partido, las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyó con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a catorce de Octubre de mil novecientos veinte y cinco.—Marcial Zurera y Romero.—El Secretario judicial, Carlos G. Loynaz.

IMP. PROVINCIAL.—Casa de Socorro